



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA ACUERDO. En la ciudad de Montevideo, el 11 de mayo de 2023, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 01**; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. Antonio Novino, el Ing. Daniel Viñales y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, los Sres. Wilson Baliño y Ing. Manuel Rios, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, el Sr. Hugo Méndez de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122, el Ing. Gustavo Robaina por la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este con dirección en Madame Curie esquina Henry Durant, Roosevelt Center local 24 y por el Sector Trabajador, los Sres. Daniel Diverio, Javier Díaz, Pablo Argenzio, Pedro Porley, Richard Ferreira, Raúl Galeano y Héctor Abad, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yí N° 1538, por el MTSS la Lic. Laura Mundemurra, las Dras. Valeria Pinsani y Ana Laura Machado y la Cra. Laura Mata las partes llegan al siguiente ACUERDO:

Reunidas las partes en Consejo de Salarios el Grupo 09, acuerdan sostener vigentes los beneficios previstos en los Acuerdo de Consejos Salarios de la última Ronda, mientras que se está en proceso de negociación por la presente Ronda.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MTSS', 'Cra. Laura Mata', and various names.]